****

**COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS**

 **DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**(CEDDIS)**

**GRUPO EVALUADOR NÚMERO. 10**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL TERCER INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIADDIS) Y DEL PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL DECENIO DE LAS AMÉRICAS POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PAD) PRESENTADO POR LOS:**

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**ÍNDICE**

I**.** [DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO IMPLEMENTADO 1](#_Toc84599361)

[II. OBSERVACIONES DEL CEDDIS 1](#_Toc84599362)

A. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE INFORMACION GENERAL DEL PAIS……………………………………………………………………………………1

[B. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES POR EJES TEMÁTICOS 2](#_Toc84599363)

[1. Educación 2](#_Toc84599364)

[2. Salud 3](#_Toc84599365)

[3. Trabajo y Empleo 4](#_Toc84599366)

[4. Concientización de la sociedad 5](#_Toc84599367)

[5. Accesibilidad 6](#_Toc84599368)

[6. Participación ciudadana, política y social 6](#_Toc84599369)

[7. Desarrollo, bienestar e inclusión social 7](#_Toc84599370)

[8. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas 8](#_Toc84599371)

[9. Acceso a la justicia 9](#_Toc84599372)

[10. Vida Libre de Violencia 10](#_Toc84599373)

[11. Situaciones de emergencias, catástrofes y desastres 1](#_Toc84599374)1

[12. Cooperación internacional 11](#_Toc84599375)

[13. Capacidad jurídica 12](#_Toc84599376)

[14. Habilitación y rehabilitación 12](#_Toc84599377)

[15. Autonomía personal y vida independiente 1](#_Toc84599378)3

[III. CONCLUSIONES GENERALES 1](#_Toc84599379)4

**I. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO IMPLEMENTADO**

Este Informe presenta los resultados y progresos alcanzados por los Estados Unidos Mexicanos en el ámbito del III Ciclo de Evaluación (2016-2019) de cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas para los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD), ambos instrumentos adoptados en el seno de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Estuvo a cargo de esta evaluación el Grupo No. 10, conformado por Enock Menéndez, representante de la República de Panamá y Anderson José Sant`Anna de Oliveira, representante de la República Federativa de Brasil.

El Estado Miembro ha sometido su Informe Nacional el 21 de febrero de 2020 cumpliendo con el plazo establecido y, de su análisis inicial, se solicitó una ampliación por parte del Comité el 16 de marzo de 2021, conforme el Artículo 3.f del Reglamento. Su respuesta a la solicitud de ampliación se dio el 9 de abril de 2021 y, posteriormente, el Estado sustentó su informe verbalmente frente a su grupo evaluador en reunión sostenida el 22 de julio de 2021.

Los últimos aportes del Estado, que le fueron solicitados durante su presentación verbal, fueron recibidos el 27 de julio de 2021.

No se recibió ningún informe alternativo por parte de las organizaciones de la sociedad civil u organizaciones de representación de los derechos de las personas con discapacidad.

**II. OBSERVACIONES DEL CEDDIS**

**A. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL DEL PAÍS**

De acuerdo con las informaciones recibidas del Estado mexicano, su población total (cifra al 2018) era de 124,994,566 personas, de las cuales 7,877,805 eran personas con discapacidad; es decir, cerca de 6.3% de la población. Del total de la población aproximadamente 51.1% son mujeres y 48.9% son varones. Entre las personas con discapacidad, esa tasa muestra oscilación de cuatro puntos porcentuales una vez que 44.8% son varones y 55.1% son mujeres.

Conforme a la información proporcionada por tramo de edad la mayor parte de las personas con discapacidad se encuentran entre los 25-64 años que equivale al 45.9%; seguido por el grupo de personas mayores con más de los 65 años que representan el 40.5%.

Sobre el porcentaje de población originaria, el Estado mexicano afirma tener un 5.9% distribuido entre las etnias Náhuatl, Maya, Tzotzil, Mixteco, Otomí, Zapoteco, Tzeltal, Chol, Mazateco y Totonaca.

El 6.9% son personas con discapacidad. La mayoría vive en aglomeraciones urbanas, con un 75.2% de la población total. Entre las personas con discapacidad, un 73.8% viven en esas zonas.

Los datos de la Población Económicamente Activa (PEA) muestran una diferencia entre la media nacional y el grupo de personas con discapacidad. El nivel general de la PEA se estima en 59.7% de la población total. El 52.7% equivale a los hombres con discapacidad. A su vez, sólo el 27.6% equivale a las mujeres con discapacidad.

Se informó que hay en el país poco más de 35,3 millones de hogares de los cuales 6,350,594 tienen al menos una persona con discapacidad, lo que representa el 18% del total.

La tasa de analfabetismo es significativamente mayor entre las personas con discapacidad como se evidencia en los datos oficiales. Los varones con discapacidad analfabetos representan el 8.66% contra 3.33% que no tienen discapacidad. En el caso de las mujeres, la situación se presenta todavía más elevada ya que las mujeres con discapacidad alcanzan un 11.81% contra un 3.94% de las mujeres sin discapacidad.

La tasa de pobreza en la sociedad mexicana afecta más a las mujeres con discapacidad con 39.07%, con respecto al 36.94% de las mujeres sin discapacidad. La pobreza en la población masculina con discapacidad alcanza los 35.97%, lo que es poco mayor a los 35.69% de la población masculina sin discapacidad.

Cuando se trata de la situación de extrema pobreza, los datos presentados arrojan que los varones sin discapacidad representan el 9.82% contra el 10.33% de los varones con discapacidad y el 10.07% entre las mujeres sin discapacidad contra 10.14% de las mujeres con discapacidad.

En relación al presupuesto nacional, los Estados Unidos Mexicanos al año 2018, habían destinado un total de $674,050,402.00 siendo un aproximado porcentual del 0.016% del Presupuesto de Egresos de la Federación, lo que indica un pequeño aumento en relación a la última información ofrecida por el Estado, de 0.015% al año 2016.

El Estado mexicano es una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados y estructurada tripartitamente entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, reglamentada por su Constitución aprobada el 5 de febrero de 1917, donde igualmente se establecen los derechos fundamentales; inclusive, los de tercera generación, como el laboral (siendo la Constitución mexicana la primera del mundo en referirlos).

Desde su texto original, la Carta Magna mexicana ha permitido muchos avances sociales que fueron ampliados a lo largo de los años por medio de enmiendas, entre esas la formalización de igualdad y no discriminación, inclusive en relación a la cuestión de género.

El Estado dispone de recursos institucionales, políticas públicas y acciones de inclusión social de las personas con discapacidad y tiene como organismo rector el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Los Estados Unidos Mexicanos han firmado una gran cantidad de tratados internacionales en materia de derechos humanos y, en especial, en relación a la CIADDIS, les han dado rango constitucional como resultado de una reforma en su Ley Mayor hecha en el año 2011, por lo cual todos los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el país reciben ese status.

Ni en la sesión de presentación verbal ni en la documentación escrita aportada, el Estado ha reportado formalmente alguna dificultad para el cumplimiento de la CIADDIS y del PAD.

**B. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES POR EJES TEMÁTICOS**

**1. Educación.**

La información presentada por el Estado Parte sobre datos de la educación es media y no coincide con la solicitud metodológica en ninguno de los 3 indicadores, por lo que se infiere haber sido llenado el 0% de este eje temático. Sin embargo, este Comité se dedicó a analizar los datos alternativos enviados, cuya procedencia tiene naturaleza oficial.

Preocupa al Comité la ausencia del desglose y la constatación de haber cierta incompatibilidad de resultados, como, por ejemplo, al presentar una cantidad de 80 mil estudiantes con discapacidad matriculados, en relación a los casi 7 millones de personas con discapacidad en el país.

Asimismo, se reconoce el esfuerzo de los Estados Unidos Mexicanos al ofrecer algunas informaciones parciales pertinentes a los indicadores, como la cantidad de ajustes y equipos accesibles encontrados en algunas instituciones educativas del país.

Es importante también reconocer la importancia del Programa de Educación Inclusiva del Gobierno Central que se ejecuta hace más de 15 años. Sin esa acción, no hubiera sido posible hacer un análisis efectivo sobre el progreso de la Educación en el período 2016-2019. El Comité deduce, por otro lado, que, de acuerdo a esas pocas informaciones ofrecidas y el significativo aporte legislativo sobre el asunto, hay esfuerzos orientados al cumplimiento de las metas establecidas.

Es evidente la necesidad de generar los datos estadísticos que permitan medir apropiadamente del impacto de las políticas públicas o medidas adoptadas por el Estado en este eje temático.

***Recomendaciones:***

1. El CEDDIS recomienda al Estado que, junto al trabajo iniciado por el Comité Técnico Especializado de Informaciones Estadísticas (CTI), se promuevan estudios académicos que respondan a los datos solicitados por el Comité junto a las Instituciones de Enseñanza Superior.
2. El Comité reitera, asimismo, las siguientes recomendaciones hechas al Estado Parte en la evaluación de su II informe nacional de cumplimento de la CIADDIS-PAD presentado en 2015: “Establecer un sistema único de recolección de datos estadísticos en el tema educativo en coordinación con las entidades públicas y privadas, con especial énfasis, en la tasa bruta y neta de escolaridad de la población con discapacidad. Asimismo, establecer medidas de coordinación con las entidades que tienen a su cargo la educación particular, para contar con información estadística actualizada y establecer acciones para el cumplimiento de la accesibilidad física, de información y comunicación y propiciar la inserción laboral de docentes con discapacidad”.

**2. Salud.**

La calidad de la información es media. El porcentaje de respuestas es de 60%, con datos actuales y fuentes oficiales.

No se presentó toda la información solicitada con respeto a la accesibilidad a la información y comunicación de los establecimientos, ni el progreso de la desinstitucionalización de las personas con discapacidad, similar a lo ocurrido en el II informe de cumplimiento de la CIADDIS-PAD que abarcó los años 2011-2015.

Se reconoce el trabajo realizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que, a través de su grupo de trabajo de Accesibilidad, estuvieron diseñando y desarrollando un instrumento para evaluar la accesibilidad de los más de 2,000 inmuebles de atención al público. Igualmente se reconoce la elaboración del documento "Disposiciones específicas para el acceso de las personas con discapacidad, usuarias de perros de asistencia, a las instalaciones del IMSS" realizado por el "Comité para el Programa Institucional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" ya que se equiparan las oportunidades de sus usuarios con discapacidad visual.

Importante resaltar la página web accesible y con módulos de atención al derechohabiente en clínicas y hospitales, con un diseño universal para facilitar la información para las personas con discapacidad.

***Recomendaciones:***

1. El CEDDIS recomienda al Estado mexicano que establezca un sistema único de recolección de datos estadísticos y promueva la creación, adopción y cumplimiento de los protocolos de atención para las personas con discapacidad en el área de salud, tal como se recomendó en el informe anterior.
2. Difundir los resultados del diseño y desarrollo del instrumento para evaluar la accesibilidad de las personas con discapacidad en los inmuebles del IMSS.
3. Establecer los mecanismos de respuesta, para presentar el progreso de la desinstitucionalización de las personas con discapacidad, en el siguiente Informe.

**3. Trabajo y Empleo.**

El Estado ha presentado información parcial sobre Trabajo y Empleo de las personas con discapacidad. La fuente es oficial y resultan de pesquisas periódicas de trabajo e ingresos. La calidad de los datos es media. De los indicadores requeridos se ha llenado uno de los tres, lo que representa un 33,33%. Uno de los dos indicadores no contestados fue la tasa de ocupación de las personas con discapacidad y, en su lugar, se ha presentado una tasa de participación económica de ese grupo social. Aunque el Comité se ve limitado a interpretar información distinta a la solicitada, los expertos se ponen de acuerdo con la información presentada conforme a la cual:[[1]](#footnote-1)

“*Los datos de la ENADID 2018, muestran una amplia diferencia en la tasa de participación económica; entre quienes no tienen discapacidad, la tasa alcanza los 65.4%; mientras que, en la población con discapacidad este indicador llega al 38.5%. Esta diferencia es más notoria por sexo: entre los hombres, la diferencia alcanza 31 puntos porcentuales y en las mujeres, la diferencia en la tasa de participación económica es de 21 puntos porcentuales; estos datos evidencian, la poca participación económica de la población con discapacidad*”.

Acerca de los programas que deben ser destacados, el CEDDIS reconoce la manutención del mecanismo de cupos para la contratación de personas con discapacidad en puestos de trabajo en el sector privado y el “Programa Jóvenes Construyendo el Futuro”, promovido por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) que en el año 2019 atendió a 3,869 jóvenes que declararon tener alguna discapacidad. Igualmente, se destaca la iniciativa de la STPS que desde el año 2005 promueve la estrategia “Distintivo Empresa Incluyente Gilberto Rincón Gallardo”.

El Comité reconoce como buenas prácticas los esfuerzos de los centros de trabajo que implementen políticas de inclusión laboral; además, la iniciativa de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), organismo descentralizado de la STPS, que, en 2018, implementó el “Manual Interno para la Atención Integral y Especializada para Personas y Grupos Vulnerables o en Situación de Discriminación”, con el objetivo de apoyar a la inclusión de personas con discapacidad, indígenas, afrodescendientes, adultas mayores, personas LGBTQI+, entre otros.

De una forma general, se resalta la necesidad de ajuste de generación de las informaciones, es posible reconocer algún nivel de avances en la política de inclusión laboral mexicana; sin embargo, se alerta sobre las diferencias perceptuales notadas en la Tasa de Participación Económica y en la PEA, que apuntan en dirección a una eventual discriminación entre personas con y sin discapacidad, en especial las mujeres con discapacidad.

***Recomendaciones:***

1. Se recomienda a los Estados Unidos Mexicanos que implemente medidas adicionales de inclusión laboral de las personas con discapacidad, inclusive, por medio de la extensión de la estrategia de cupos laborales, también para el sector público.
2. Se reitera asimismo la recomendación ofrecida en el procedimiento de evaluación anterior del II Informe (2015-2016) de establecer, por medio de la CTI, un mecanismo de coordinación interinstitucional y seguimiento de la recolección de datos estadísticos, que conlleven al cumplimiento de todo lo solicitado en los indicadores de este apartado.

**4. Concientización de la sociedad.**

La calidad de la información suministrada es baja ya que no guarda relación directa con lo solicitado; el porcentaje de respuesta es del 15% y se emplearon fuentes oficiales.

No se reportó ninguna información con respecto a las buenas prácticas para promoción y visibilización de las personas con discapacidad como sujetos de derechos.

Se reconoce el logro del Estado con relación al Acuerdo por el que se emite la Política de Comunicación Social del Gobierno de México (abril de 2019), establecida con carácter social, así como el trabajo realizado en cuanto a las campañas y capacitaciones, pero no se cumplió con todas las respuestas de los indicadores solicitados en cuanto a planes y programas, estrategias, guías y presupuesto.

**Recomendaciones:**

1. Se recomienda al Estado generar encuestas o mapeos que permitan identificar las capacitaciones impartidas en el tema en diversas instituciones.
2. Implementar un plan de capacitación para hacer transversal el tema
3. Adoptar programas o campañas de promoción y visibilización de las personas con discapacidad como sujetos de derechos, y reportar sobre ello en el próximo informe.

**5. Accesibilidad**

La calidad de la información es media, se respondieron 3 de 6 indicadores con información pertinente para la evaluación de cumplimiento de este eje temático en relación al período 2016-2019. Esto representa el 33.33% de la información solicitada. Se utilizaron fuentes oficiales.

Existe poca información en cuanto a espacios construidos de uso público en todos los ámbitos (de dominio público o privado) accesibles en zonas urbanas y rurales y medidas adoptadas para posibilitar el acceso en igualdad de oportunidades a la comunicación e información, incluyendo también los medios de comunicación/transmisión de información.

Se reflejan avances en cuanto a espacios abiertos de uso público, incluidos los espacios de recreación y cultura (de dominio público o privado) accesible en zonas urbanas y rurales; accesibilidad de unidades móviles de transporte, y personal técnico capacitado para la prestación del servicio de transporte accesible.

Importante resaltar la iniciativa del Fondo de Accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad (FOTRADIS), la exigencia de la norma de accesibilidad en infraestructura física de los Puertos Marítimos y Aéreos NMX-R050-SCFI-2006 y el acuerdo que establece los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad en inmuebles federales, publicado en el DOF 12 de 2004.

Igualmente, se reconocen los avances en relación a la creación de instrumentos legales y normas infra legales; la actualización de directrices relacionadas a las tecnologías de información y comunicación accesibles, y los esfuerzos hechos por el Estado para mejorar la generación de datos estadísticos, como forma de perfeccionar la efectividad de sus propias acciones en materia de accesibilidad.

***Recomendaciones:***

1. Se recomienda que el Estado haga esfuerzos para la creación de mecanismos de ejecutoriedad (*law enforcement)* en materia de accesibilidad de infraestructura, inclusive en relación a nuevos proyectos arquitectónicos privados y que se permita la creación de canales de denuncia accesibles para las personas con discapacidad.
2. Crear ambientes permanentes de interacción y consulta sobre accesibilidad comunicacional que tenga la participación de la sociedad civil, especialmente con la representación de la comunidad de personas sordas y personas con discapacidad psicosocial.
3. Se reitera la recomendación ofrecida en el II informe de cumplimento anterior para que se establezcan medidas de coordinación entre las instituciones del sector público y el CONADIS, para mantener una comunicación constante y se facilite la disposición de información.

**6. Participación ciudadana, política y social.**

El porcentaje de respuesta fue bajo, de un 40%, toda vez que las respuestas presentadas no contestaban en su mayoría las preguntas realizadas. Se emplearon fuentes oficiales.

No se respondió a la pregunta del indicador referido a los mecanismos de apoyo para el fortalecimiento y empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad. El Estado muestra pocos avances en cuanto a los cargos de representación política ejercidos por personas con discapacidad y se observa carencia de los cargos de representación electiva dentro de gremios y sectores económicos, sociales y políticos ejercidos por personas con discapacidad y el ejercicio del derecho al voto en cuanto al dato estadístico.

Respecto al tema de accesibilidad de las diversas etapas del proceso electoral (previo, durante y post), políticas públicas y medidas que promuevan, incentiven y garanticen las condiciones de participación ciudadana de las personas con discapacidad, se muestra debilidad, toda vez que no se cumplieron con las respuestas a todos los descriptores en más de un 80%.

Se reconoce el trabajo realizado en conjunto por el Instituto Nacional Electoral y el CONADIS para garantizar la emisión del voto de las personas con discapacidad, donde trabajaron en la realización de materiales incluyentes y cápsulas informativas sobre “Elecciones sin Discriminación”, para eliminar las barreras físicas e incorporando los ajustes razonables. Se reconoce asimismo la realización por parte del CONADIS de algunos talleres para funcionarios sobre toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como lo establecido en la Carta Compromiso del Instituto Nacional Electoral del Estado mexicano, para el ejercicio de cargos de elección popular por las personas con discapacidad sin restricciones; sin embargo, no se contestaron todas las preguntas de los indicadores, principalmente lo relacionado a establecer los mecanismos de apoyo para el fortalecimiento y empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad.

***Recomendaciones:***

1. Adoptar las medidas necesarias para implementar las recomendaciones emitidas en 2015 por el Comité durante la evaluación del II Informe sobre las que no se reportan avances en el presente informe.
2. Presentar en el próximo ciclo evaluador los resultados de la propuesta de trabajo elaborada por la Asamblea Consultiva, que les permitiera participar en el nuevo Programa Nacional de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.
3. Establecer mecanismos de apoyo para el fortalecimiento y empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad.
4. Adoptar junto al CTI medidas para generar información sobre participación ciudadana, política y social de personas con discapacidad desglosada según género y área geográfica que pueda ser reportada en el siguiente informe.
5. Desarrollar los mecanismos necesarios para obtener los datos sobre la participación de las personas con discapacidad en cargos de representación electiva a nivel nacional.

**7. Desarrollo, bienestar e inclusión social.**

La calidad de la información fue baja ya que se contestaron parcialmente 2 de los 3 indicadores mixtos y respecto al indicador descriptivo, este fue respondido en 45%. Las fuentes fueron oficiales.

El Comité felicita al Estado por las iniciativas llevadas a cabo con relación a la vivienda para las personas con discapacidad. En el último año del período evaluado se implementó en el país el “Programa Nacional de Vivienda 2019-2024” que incorporó estándares de accesibilidad universal. Se suma a eso las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que siguen con los proyectos arquitectónicos con adaptaciones y los ajustes necesarios para las viviendas en donde habiten las personas con discapacidad.

Se reconoce también la implementación del programa “Hogar a tu medida” y sus impactos para la mejoría de las condiciones de accesibilidad en las viviendas. Destacándose igualmente el apoyo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) para ocho proyectos que brindaron atención psicológica, servicios jurídicos y/o acceso a albergues, beneficiando a 345 personas.

Acerca de las pensiones, no se contestaron los descriptores que pudieran complementar el análisis de los impactos en la realidad de las personas con discapacidad.

Llamó la atención el gran número de pensiones del año 2019 que beneficiaron a 815,883 personas, lo que representa 10.35% del total de personas con discapacidad en el país. De estos 45.6% eran mujeres y 54.4% eran hombres. Esa disparidad en la concesión del beneficio requiere atención al comparársela con la mayor vulnerabilidad femenina apuntada en las tasas de pobreza, participación económica y PEA mexicanas reportadas en el presente informe.

***Recomendaciones:***

1. Basándose en el análisis de las informaciones parciales de este eje temático, el CEDDIS recomienda el Estado ampliar estudios para la definición de criterios de concesión de pensiones para mitigar la situación de vulnerabilidad reflejada en los indicadores sociales.
2. Realizar esfuerzos para ampliar la cantidad de personas con discapacidad atendidas por los proyectos de desarrollo social y el alcance de sus beneficios.
3. Reiterar la recomendación emitida en la evaluación del II Informe para que los Estados Unidos Mexicanos mejoren los mecanismos de recolección de datos para lograr mayor pertinencia en la información respondida en los indicadores, quizá al fortalecer esta competencia al actual CTI.

**8. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.**

La calidad de la información fue media, el porcentaje de respuesta fue del 65% y se emplearon fuentes oficiales.

Se reconoce el trabajo que el Estado ha realizado en cuanto a actividades culturales y artísticas, turismo accesible y principalmente en deporte, así como la existencia de planes de capacitación para la participación y los recursos invertidos en la promoción de la participación.

Se destaca publicación de la Secretaría de Turismo en el Diario Oficial de la Federación sobre los Lineamientos del Sistema de Clasificación Hotelera, donde se otorgan puntajes de clasificación a aquellos hoteles que ofrecen accesibilidad en sus habitaciones y sustentabilidad de los servicios a sus huéspedes, entre otros. Igualmente, se resalta el apoyo que ofreció el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) a proyectos que promuevan el trabajo artístico y cultural desarrollados por personas con discapacidad, donde ya se han beneficiado más de 1,500 personas.

***Recomendaciones:***

1. Se recomienda al Estado tomar en cuenta las tecnologías de la información y la comunicación que facilite la inclusión de las personas con discapacidad en actividades turísticas.
2. Adoptar las medidas pertinentes para relevar información no contestada en el III Informe como el importe financiero destinado a planes y políticas existentes.
3. Adoptar políticas públicas para que las personas con discapacidad participen en más actividades que promuevan la inclusión social y el desarrollo integral de los individuos en condiciones de igualdad.
4. Continuar promoviendo el turismo accesible y el uso de medios técnicos para desarrollar las capacidades creativas, artísticas e intelectuales en sus diversas manifestaciones, para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad y respeto de sus derechos humanos.
5. Apoyar y replicar programas culturales como el desarrollado por el Teatro de Sordos y Danza y Movimiento Pro Salud Integral A.C., donde se benefician diferentes grupos de personas con discapacidad.

**9. Acceso a la justicia.**

La calidad de la información fue media, se completó información en un 75% y las fuentes fueron oficiales.

Se observan algunos avances reportados en el informe como medidas actuales y pasadas que han sido impulsadas por órganos de la justicia, vinculadas a la temática de defensa de derechos.

En materia de ajustes procesales requeridos para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad,  se reportan las iniciativas de la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas (CEAV), el Instituto Federal de la Defensoría Pública, la Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo, la Coordinación de Administración Regional del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), las Casas de la Cultura Jurídica, el Instituto de la Judicatura Federal, y la Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación (SCJN). Estas entidades han obtenido resultados que pueden servir como referencia, para que estas iniciativas sean replicadas como modelos exitosos por otras instancias judiciales locales o de otros países de la región, propiciando acuerdos de cooperación internacional.

En lo que concierne al indicador sobre las personas con discapacidad privadas de libertad en el sistema penitenciario regular, la ausencia de información en el descriptor relacionado con la tasa general de personas con discapacidad del país no permite visibilizar eventuales situaciones de discriminación. Tampoco se ha podido determinar la necesidad o dimensión de ajustes de accesibilidad en ese sistema.

Se reconocen los avances proporcionados por las capacitaciones ofrecidas; el protocolo de actuación de resguardo de personas privadas de libertad en situación de especial vulnerabilidad, y las medidas tomadas en materia de reinserción social de las personas privadas de libertad con discapacidad, informados por el Estado miembro. Se reconoce igualmente, en este descriptor el potencial para la reproducción de esas iniciativas en otras instancias y países comprometidos con la temática.

***Recomendaciones:***

1. Realizar los correspondientes ajustes de datos o de registro de las personas con discapacidad privadas de libertad, inclusive los jóvenes.
2. Reiterar la recomendación de realizar estudios pormenorizados de la población con discapacidad que accede a la justicia, con datos desglosados sobre quiénes, cuántos, están involucrados en el tema y sus condiciones.
3. Implementar programas de apoyo (jurídico, psicológico y/o los que se requieran) ejecutables y medibles.
4. Establecer criterios para la elección de las mejores prácticas sobre acceso a la justicia que involucren a organizaciones de la sociedad civil y los integrantes del sistema judicial y, a su vez, ofrecer tales experiencias a otras instancias nacionales y a otros países por medio de mecanismos de cooperación internacional.

**10. Vida Libre de Violencia.**

La calidad de la información es media, el porcentaje de respuesta es del 70% y se emplearon fuentes oficiales.

La información fue contestada de manera parcial en el único indicador de esta sección referido a denuncias de casos en el sistema administrativo y en el sistema judicial sobre violencia contra personas con discapacidad. El Estado no proporcionó información en los descriptores sobre edad, género, etnia/pueblos originarios, entre otros.

Se reconoce el trabajo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas con la elaboración del Programa de Atención Integral a Víctimas (PAIV) (2019-2024), circunscrito al Plan Nacional de Desarrollo (PND. Se reconoce asimismo el trabajo que realiza el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI) como mecanismo administrativo y técnico que constituye un soporte fundamental para garantizar que las víctimas tengan un acceso oportuno y efectivo a las medidas de ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia y reparación integral previstas en el art.96 de la Ley General de Víctimas, de 2013 (LGV).

***Recomendaciones:***

1. Generar una lista oficial de personas registradas en el RENAVI y presentarla en su próximo informe nacional de cumplimiento de la CIADDIS-PAD.
2. Presentar los resultados del trabajo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a través de su Programa de Atención Integral a Víctimas 2019-2024 e informar si fue validado.
3. Impulsar los mecanismos para el registro de datos en esta materia, toda vez que no se reportó información solicitada por diversos descriptores.

**11. Situaciones de emergencias, catástrofes y desastres.**

La calidad de la información fue alta, el porcentaje de respuesta fue de 100% y la fuente fue oficial.

Al estudiarse los datos informados es relevante contextualizar que los Estados Unidos Mexicanos son reconocidos por su amplio y dedicado intento de proponer las mejores medidas para la prevención y reducción de daños en razón de catástrofes, desastres u otras situaciones de emergencias.

La necesidad de incorporación de ajustes para garantizar la integridad y la vida de las personas con discapacidad tuvo mayor relevancia en los últimos años como resultado natural del desarrollo de las políticas públicas y protocolos en esa temática y de la ratificación del país de significativos tratados y acuerdos internacionales pertinentes.

El estudio de los datos presentados para el período 2016-2019 sobre este tema, ha constatado la función central ejercida por la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC). Ese organismo oficial ha realizado acciones como la difusión de la NOM-008 que contiene acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situaciones de emergencia o desastre relacionadas con personas con discapacidad.

Se reconocen la organización de talleres y otras acciones que involucran otros entes como el Instituto Nacional de Mujeres, universidades y empresa privada. Se destaca también la función del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) que, por medio de una guía y recomendaciones a otros agentes públicos y al sector privado, ha hecho un importante trabajo de concienciación sobre las especificaciones que deben ser observadas con relación a las personas con discapacidad.

Se notó la ausencia de información de naturaleza operativa, como, por ejemplo, la realización de simulacros de evacuación y sus resultados o la existencia de albergues y la situación de accesibilidad, que podrían arrojar datos sobre el impacto de las orientaciones desarrolladas por los órganos oficiales.

**Recomendaciones**

1. Utilizar los mecanismos necesarios para la obtención de datos estadísticos de los resultados prácticos de simulacros de evacuación.
2. Adoptar medidas para implementar ajustes de diseño universal o de accesibilidad en albergues de emergencia.
3. Reiterar la recomendación formulada durante la evaluación del II informe nacional sobre la adopción de las señaléticas que permitan a las personas con discapacidad conocer el tipo de desastre, emergencia o catástrofe que se presente, (ejemplo adopción de banderas con un color para cada caso, señales de desalojo, salidas de emergencia entre otros), así como realizar regularmente acciones de simulacro con la población.

**12. Cooperación internacional.**

El porcentaje de respuesta es de 0%.

***Recomendaciones:***

1. Siendo la cooperación internacional un elemento importante para apoyar el desarrollo económico y social de un Estado mediante la transferencia de tecnologías y conocimientos, se recomienda al Estado mexicano generar los registros que permitan conocer los proyectos pertinentes impulsados por todas las áreas gubernamentales que tengan transversalidad con los derechos de las personas con discapacidad.
2. Reiterar la recomendación formulada al Estado durante la evaluación de su II informe de establecer un banco de datos en cuanto a los proyectos implementados y ejecutados en el ámbito de la cooperación internacional en coordinación con las autoridades que dentro del país tienen a su cargo funciones afines al tema.

**13. Capacidad jurídica.**

El porcentaje de respuesta es de 0%.

Los apoyos y salvaguardas para el ejercicio efectivo de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad es uno de los temas de mayor preocupación del Comité, considerando el número de denuncias y observaciones sobre situaciones de abusos realizadas por organizaciones de la sociedad civil que monitorean los derechos humanos en toda la región latinoamericana.

Vale decir que los indicadores solicitados en esta sección no sólo tienen descriptores estadísticos, sino también descriptivos que permitían al Estado reportar información no numérica sobre los esfuerzos nacionales llevados a cabo en este importante tema.

***Recomendaciones:***

1. Se recomienda al Estado implementar medidas legislativas y desarrollar orientaciones oficiales para garantizar el pleno ejercicio de la capacidad jurídica de sus ciudadanos con discapacidad.
2. Promover la desinstitucionalización de las personas con discapacidad y establecer mecanismos estadísticos que permitan conocer el avance de este objetivo.
3. Promover la eliminación de curatelas o restricción judiciales en función de la discapacidad y establecer mecanismos estadísticos que permitan conocer el avance de este objetivo.
4. Implementar las recomendaciones de la Guía de Apoyos para el Pleno Ejercicio de la Capacidad Jurídica de las personas con discapacidad elaborada por el CEDDIS.

**14. Habilitación y rehabilitación**

La calidad de respuesta es media, el porcentaje de respuesta es de 60%, y se emplearon fuentes oficiales.

En las ofertas de servicios de habilitación y rehabilitación no se completó la información del único indicador referido al número de talleres de órtesis y prótesis, establecimientos de habilitación y rehabilitación, existencia de políticas, leyes y normativas sobre habilitación y rehabilitación, y monto de inversión destinado a las políticas y acciones existentes, entre otros.

Se reconoce el trabajo que el Estado ha hecho en Rehabilitación Basada en la Comunidad integrando diferentes sectores como la salud, educación, trabajo, comunicación y transporte, legislación, recreación y deporte, y organizaciones no gubernamentales, para una mejor participación e interacción de las personas con discapacidad.

Se destaca asimismo el desarrollo del Curso de Discapacidad y Rehabilitación bajo la responsabilidad de la Dirección Médica del Instituto Nacional de Rehabilitación dirigido al personal directivo de las Unidades Médicas y Delegaciones Estatales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para su aplicación en los procesos de atención de los servicios de rehabilitación accesibles y asequibles, y el programa de entrenamiento avanzado de silla de ruedas para la movilidad personal y urbana de personas con discapacidad, desarrollado por la Clínica de Lesión Medular, Unidad de Medicina Física y Rehabilitación Región Centro IMSS de la Ciudad de México.

***Recomendaciones:***

1. Adoptar las medidas pertinentes, para el desarrollo de talleres de órtesis y prótesis.
2. Establecer políticas y programas para mitigar las dificultades que enfrentan las personas con discapacidad en este tema, considerando entre las primeras barreras la obtención de las ayudas técnicas, dispositivos y tecnologías de apoyo, para mejorar su calidad de vida.
3. Mejorar la obtención de datos para cumplir con los requerimientos del CEDDIS en este indicador, de cara al IV informe nacional a ser solicitado en 2023

**15. Autonomía personal y vida independiente**

El porcentaje de respuesta es de 0%.

Las personas con discapacidad deben tener acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia e inclusión en la comunidad, y para evitar su aislamiento, por lo cual la ausencia de información sobre este asunto preocupa seriamente a este grupo colegiado responsable por el monitoreo de la CIADDIS

***Recomendaciones:***

1. Adoptar mejores mecanismos para la recopilación de los datos en esta materia, toda vez que fue omitida toda la información solicitada.
2. Promover acciones que permitan la creación, continuidad, cuantificación y calificación de servicios, públicos y/o privados, que tengan como objetivo ofrecer asistencia personal a las personas con discapacidad que la carezcan, como medida para facilitar su existencia e inclusión en la comunidad y evitar su aislamiento.

**III. CONCLUSIONES GENERALES**

En este tercer ciclo de monitoreo del progreso de cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad – PAD (2017-2026), el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad reconoce los esfuerzos del Estado mexicano para alcanzar las metas, objetivos y principios establecidos en ambos instrumentos interamericanos, sobre todo, al notar la creación de nuevas acciones positivas en los temas de salud, acceso a la justicia, rehabilitación y habilitación, entre otras; así como, la ampliación de políticas públicas ya establecidas como se mostró en el eje temático de emergencias, catástrofes y desastres.

El Estado mexicano debe adoptar las medidas tendientes a generar el cumplimiento de las acciones no desarrolladas y/o reportadas en el presente III Informe de Cumplimiento, con la visión de que sean reportadas en el próximo informe a ser solicitado en 2023, considerando el compromiso de promover la inclusión social plena de las personas con discapacidad, sin ningún tipo de discriminación.

El CEDDIS reconoce que el Estado tiene condiciones extraordinarias para proporcionar mejores mecanismos para el reporte de estadísticas y la realización de estudios que permitan la evaluación de impactos de sus políticas públicas y acciones. La población de personas con discapacidad mexicana todavía depende de profundos cambios en diversas áreas para que puedan sentirse en mejores condiciones de igualdad con las demás personas.

Se destaca como logro la iniciativa del Estado Parte de crear una instancia administrativa encargada de mejorar la recapitulación y generación de datos estadísticos; sin embargo, preocupa la aparente debilidad presupuestaria, la cantidad de funcionarios que conforman el equipo y de la estructura administrativa del CONADIS, al considerarse sus funciones como ente gestor, impulsor y evaluador de políticas públicas inclusivas.

Las informaciones presentadas al Comité denotan igualmente que las soluciones también requieren una mejor interacción con los movimientos de la sociedad civil, el sector privado y la cooperación internacional para que las medidas y ajustes a ser adoptadas por el Estado en consonancia con las recomendaciones de este informe puedan tener mayor efectividad. La política de inclusión social del Estado debe fundamentarse en los principios de participación ciudadana, no discriminación, respeto a los derechos humanos y equiparación de oportunidades.

Se insta al Estado considerar igualmente que, actualmente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son aliados estratégicos para el cumplimiento de la CIADDIS y del PAD, y se propone que sean incorporados en sus programas, proyectos y\o políticas para que realmente nadie se quede atrás.

Finalmente, el CEDDIS exhorta a los Estados Unidos Mexicanos a que presente datos y resultados más favorables en su próximo informe nacional sobre la efectiva promoción de inclusión, dignidad y derechos de las personas con discapacidad, por ser estos, los principales compromisos adquiridos al ratificar la CIADDIS y el PAD.

1. *In:* Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad – Estados Unidos Mexicanos, Versión Ampliada, presentada en el 9 de abril de 2021, p. 72. [↑](#footnote-ref-1)